

Río Gallegos, 12 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 72.525/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 113/18 del Sr. Decano, se solicitó la certificación de crédito presupuestario para la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Srta. Gisel Ayelén OPAZO, a partir del 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2018, a fin de que realice la Coordinación de Concursos para ingreso y promoción en carrera académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Resolución 052/17-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 0279/18 la Secretaría de Administración de la UARG, certifica la existencia de crédito presupuestario, por un importe mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE aún no se aprobó el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al presente año, por lo que el Sr. Decano considera dictar instrumento legal Ad-Referendum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Gisel Ayelén OPAZO (C.U.I.T. N° 27-35567199-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones de Coordinación de Concursos para ingreso y promoción en carrera académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Resolución 052/17-CS-UNPA, entre el 01 de febrero y hasta el 30 de abril de 2018, por un importe mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores - Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 Servicios No Personales – con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG – Sub Unidad 100 – Secretaría Académica. – PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG